ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN DE COMITÉ DE FACILITACIÓN ADUANERA 2018

En la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 17 de octubre de 2018, en la sala de juntas de la Asociación de Agentes Aduanales de Yucatán, A.C., ubicada en la calle veintitrés, número ciento cuarenta y cuatro, entre setenta y dos y setenta y cuatro, de Progreso, Yucatán, México, C.P.97320, se realizó la Quinta Reunión del Comité de Facilitación Aduanera para el 2018, a la que asistieron: 16 invitados externos y 7 participantes de la Aduana, arrojando un total de 23 participantes.----------

BIENVENIDA

La apertura estuvo a cargo del **C.P. Luis Alfonso Lino Muñoz, Administrador de la Aduana de Progreso** en su carácter de ***Presidente del Comité de Facilitación Aduanera,*** quien dio la bienvenida a los asistentes, así como se presentó ante el Comité. ----------
Posteriormente, mediante la exposición de una presentación, dio seguimiento a los temas pendientes; seguidamente procedió con la lectura del acta de la reunión anterior, una vez concluida dicha lectura, el Lic. Carlos Hiram Cervera Domani, en su carácter de Secretario del Comité de Facilitación Aduanera, señaló, respecto a las revisiones de madera que se llevan a cabo con autoridades en el Recinto Fiscalizado Terminal de Contenedores de Yucatán S.A., de C.V. (T.C.Y.), si es posible que sean reducidas, toda vez que la mayoría de los exportadores son recurrentes y no se ha detectado ninguna irregularidad derivada de dichas revisiones; al respecto el C.P. Luis Alfonso Lino Muñoz, Administrador de la Aduana de Progreso, señaló que por el tipo de mercancía, la cual es de difícil identificación, se estableció el procedimiento de revisión actual, el cual lleva operando desde administraciones pasadas, sin embargo, señaló que la toma de muestra se ha visto reducida sobre todo, en los casos de exportadores recurrentes, no obstante, acordó revisar la información respecto a los exportadores que operan actualmente para analizar sus operaciones y buscar una posible reducción en las revisiones.----------
Por otra parte, La Lic. Yara Celia Peniche Gonzalez, Directora de la Asociación de Agentes Aduanales de Yucatán A.C., señaló que se siguen presentando problemas en el área de refrigerados del recinto fiscalizado Terminal de Contenedores de Yucatán S.A. de C.V. (T.C.Y.), dado que en muchas ocasiones no se alcanza la temperatura mínima requerida, a pesar de que se han hecho diversas reparaciones. El C.P. Luis Alfonso Lino Muñoz, Administrador de la Aduana de Progreso, señaló que verificará el estatus del escrito que ya fue presentado al área central y se tendrá un acercamiento con el recinto fiscalizado, para saber las causas que están ocasionando esta problemática. A continuación no existiendo comentarios adicionales, dio por iniciada la etapa de ponencias, planteándose las siguientes: ----------

----------**PONENCIAS ESCRITAS:** ----------

PRIMERA PONENCIA ESCRITA: ----------

La Lic. Yara Celia Peniche Gonzalez, Directora de la Asociación de Agentes Aduanales de Yucatán A.C., señaló que de acuerdo a los lineamientos para el trámite de gafetes de identificación y de gafetes únicos de identificación en los recintos fiscales y fiscalizados, el transportista es la persona que presta el servicio de autotransporte terrestre; sin embargo, hay algunas ocasiones en las que por el tipo de trámite o carga, el dependiente del Agente Aduanal requiere ingresar a recinto conduciendo el vehículo a través del cual se trasladará la mercancía de comercio exterior, sin que esto signifique que sea transportista ya que su ocupación no es prestar el servicio de autotransporte terrestre sino el de auxiliar para los trámites del despacho aduanero; por lo que se considera que no requiere de dos gafetes (que además no lo permite VUCEM) pero a fin de anticiparnos a alguna situación que se pueda suscitar, solicitamos a la aduana su criterio respecto a esta situación.----------

RETROALIMENTACION Y/O SOLUCION AL PROBLEMA. ----------

El C.P. Luis Alfonso Lino Muñoz, Administrador de la Aduana de Progreso, señaló que efectivamente se tratan de figuras distintas por lo que no es posible que el dependiente cuente con dos gafetes, en este sentido informó que el criterio que se manejará para el ingreso de dicho personal, es que se presente con su gafete de dependiente; esto hasta en tanto no se inicie con la operación del proyecto PITA-CARGA, caso en el cual se deberá verificar y en su momento retroalimentar a las áreas centrales.----------

SEGUNDA PONENCIA ESCRITA: ----------

La Lic. Yara Celia Peniche Gonzalez, Directora de la Asociación de Agentes Aduanales de Yucatán A.C., señaló que se han recibido reportes por parte de algunos de los agremiados, acerca de casos en los que el chofer del transporte, no exhibe de manera inmediata la documentación aduanera con la que acredite la legal importación o estancia en el país de su chasis o plana y en tanto se localizan los documentos para exhibir a la Autoridad, ésta le hace de conocimiento al personal de las Agencias Aduanales que está tramitando la operación aduanera, y en caso de que el chofer no logre acreditar la legal importación o estancia, le será decomisada su mercancía, siendo que el trámite o despacho de la mercancía es independiente a la documentación que deba tener el transportista sobre el vehículo y sus partes que en ese momento tenga a su cargo. Por lo que solicitamos a la Autoridad considere dicha situación para en aquellas ocasiones en las que se presenten de la misma manera, ya que el estado de la mercancía es independiente al del vehículo y sus partes.----------

RETROALIMENTACION Y/O SOLUCION AL PROBLEMA. ----------

El C.P. Luis Alfonso Lino Muñoz, Administrador de la Aduana de Progreso, señaló que la revisión a las mercancías y medios de transporte, es una facultad de la autoridad aduanera, sin embargo con el objeto de no entorpecer la operación, se llevará a cabo dicha revisión de tracto camiones y plataformas, primordialmente a aquellos que circulen por el carril de vacíos, a efecto de generar la percepción de riesgo y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones

aduanera, por parte de las empresas transportistas.----------

TERCERA PONENCIA ESCRITA: ----------

La Lic. Yara Celia Peniche Gonzalez, Directora de la Asociación de Agentes Aduanales de Yucatán A.C., declaró que sus agremiados han reportado casos en los que el reconocimiento aduanero se ha excedido del tiempo de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación Aduanera (MOA), el cual señala que debe ser de 3 horas contadas a partir del momento en que se haya dado inicio al mismo, a menos de que se detecten irregularidades que ameriten su verificación total, sin embargo, en diferentes ocasiones se han excedido de este tiempo para la revisión de las mercancías; así mismo, en los casos de incidencia en la que se levanta el acta circunstanciada, también reportan que se retrasan en la entrega de la misma, por lo que se solicita el apoyo a la Autoridad Aduanera para que nos hagan de conocimiento si existe alguna situación o problemas en el sistema que cause en el caso de la entrega de actas, dicho retraso, así mismo, respecto al tiempo de reconocimiento aduanero se solicita que se realice dentro del tiempo establecido en el Manual de Operación Aduanera (MOA).----------

RETROALIMENTACION Y/O SOLUCION AL PROBLEMA. ----------

El Lic. Jesús Maximino Espinosa Bazán, Subadministrador de la Aduana de Progreso, señaló que en el caso de las actas circunstanciadas, el tiempo de espera se debe a que se cuenta con poco personal verificador de mercancías, lo que deriva en que únicamente se cuente con una persona para cada área de revisión, razón por la cual, se le da prioridad a las revisiones correspondientes para dar continuidad al despacho aduanero y posteriormente, se efectúan las actas que pudieran derivar de alguna incidencia detectada, sin embargo, se redoblarán esfuerzos para dar agilidad a dicha actividad y disminuir los tiempos de espera de los Agentes Aduanales.----------

Aunado a ello, el C.P. Luis Alfonso Lino Muñoz, Administrador de la Aduana de Progreso, señaló que se está consciente de que la solución de fondo es asignar a otros verificadores de mercancías, sin embargo, muchas veces no se cuenta con personal suficiente, debido a situaciones de rotación, no obstante, señaló que se tratará de capacitar a mayor personal, que pueda llevar a cabo la revisión de mercancías, con la finalidad de aminorar los tiempos de retraso.----------

CUARTA PONENCIA ESCRITA: ----------

La Lic. Yara Celia Peniche Gonzalez, Directora de la Asociación de Agentes Aduanales de Yucatán A.C., señaló que en reuniones pasadas se ha solicitado un procedimiento alterno (a las Ordenes de Verificación de Mercancías en Transporte (O.V.M.T.) que se encuentran en depósito, siendo que, en la 4ª. Reunión del Comité de Facilitación Aduanera, se comentó por parte de la Autoridad Aduanera que sería a través de visitas domiciliarias, conforme a lo establecido en el artículo 42 fracción V del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, se ha reportado por parte de algunos agremiados, que continúa realizándose el procedimiento habitual de las (O.V.M.T.), para este tipo de mercancías, por lo que se solicita el apoyo para que nos hagan de conocimiento cuál será el procedimiento a seguir por parte de la Aduana para este tipo de revisiones.----------

RETROALIMENTACION Y/O SOLUCION AL PROBLEMA.----------

El Lic. Jesús Maximino Espinosa Bazán, Subadministrador de la Aduana de Progreso, señaló que el criterio que mandó ACAJA para este tipo de revisiones se encuentra más enfocado a mercancías en depósito que no tengan destinado un régimen aduanero y en este caso se tratan de mercancías que cuentan con un régimen aduanero ya determinado y por consiguiente se tienen los datos de los responsables directos y/o solidarios, por lo cual dicho procedimiento no es viable para llevar a cabo las facultades de inspección y verificación por parte de esta Aduana. Por lo anterior, en tanto se realicen las retroalimentaciones correspondientes, se seguirá operando con la aplicación de las Ordenes de Verificación de Mercancías en Transporte (O.V.M.T.).----------

Por su parte, el C.P. Luis Alfonso Lino Muñoz, Administrador de la Aduana de Progreso, señaló que se va a efectuar la retroalimentación a central, con la finalidad de poder analizar el tema. ---
---

----------**ASUNTOS GENERALES**----------

La Lic. Yara Celia Peniche Gonzalez, Directora de la Asociación de Agentes Aduanales de Yucatán A.C., señaló en relación a los previos que se efectúan con autoridades, en el recinto fiscalizado Terminal de Contenedores de Yucatán S.A. de C.V. (T.C.Y.), y se tienen que efectuar maniobras, en el caso del pago, existe un acuerdo en el que se estableció que el agente aduanal correrá con los gastos respecto a las maniobras que haya solicitado, y cuando la Autoridad Aduanera solicite que la revisión sea por un porcentaje mayor, el pago correspondiente por tal diferencia correrá por cuenta de dicha autoridad.----------

El C.P. Luis Alfonso Lino Muñoz, Administrador de la Aduana de Progreso, señaló respecto a dicho tema, que el pago de las maniobras correrá por cuenta de quien las solicite, por lo que en caso de que la Autoridad Aduanera requiera efectuar alguna revisión adicional al previo requerido por el Agente Aduanal, se solicitará la misma al recinto fiscalizado.----------

---

A continuación, siendo las 12:15 horas del día de su inicio, se dio por clausurada la presente reunión. ----------

NUMERO DE PONENCIAS VERBALES	0
NUMERO DE PONENCIAS ESCRITAS	4
NUMERO DE PONENCIAS RESUELTAS INMEDIATAMENTE	3
NUMERO DE PONENCIAS TURNADAS	0
NUMERO DE PONENCIAS PENDIENTES	1
TOTAL, DE PONENCIAS	4

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. LUIS ALFONSO LINO MUÑOZ

EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. CARLOS HIRAM CERVERA DOMANI